



Resolución Directoral No. 081-87-AGN/OA

Lima, 26 NOV. 1987

Visto el certificado médico otorgado por el Médico Asistente de Sanidad de las Fuerzas Policiales-Ayacucho y visado por el Instituto Peruano de Seguridad Social-Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, el Médico tratante opina que es procedente conceder a don Virgilio GUTIERREZ ORELLANA, T-3, N-1, del Archivo Departamental de Ayacucho, doce (12) días de descansos médicos a partir del 13 de octubre de 1987;

Que, del informe Nº 165-87-AGN/AP/ACB, se concluye que el servidor durante el mes de mayo hizo uso de seis (06) días de descansos médicos.

Que sumados a los doce días concedidos en el mes de octubre TOTALIZA dieciocho (18) días de licencia por enfermedad;

De conformidad con los Arts: 23º del D.L. 22482, 71º del D.S.08-80-TR;

Con la visación de la Jefa (e) del Area de Personal del A.G.N.

SE RESUELVE:

CONCEDER en vía de regularización a don Virgilio GUTIERREZ ORELLANA, T-3, N-1, del Archivo Departamental de Ayacucho doce (12) días de licencia por enfermedad a partir del 13 de octubre al 24 de octubre de 1987, TOTALIZANDO dieciocho (18) días, los cuales han sido abonados íntegramente por el Archivo General de la Nación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



AGN/AP/ACB  
052-87.



S. Santiago Díaz Coronado  
JEFE (e)  
Oficina de Administración